

Corresponde al Expediente N°4117-32478.2017.0

CASEROS,

20 FEB 2018

**VISTO:** el presente expediente N° 4117-32478.2017.0 la Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo, artículo 13, Ref/ Denuncia Accidente del Trabajo y La Ordenanza 3178 – Artículo 21 del Estatuto Básico para el Personal Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicitó la intervención de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo Provincia ART, a fin de evaluar al agente Isidoro Alberto Inzaurrealde Legajo 7272, con fecha de inasistencia laboral el 02 de octubre de 2017;

Que los facultativos que integran la Aseguradora de Riesgos del Trabajo Provincia ART, dictaminaron el inicio de la licencia por accidente desde el 02 de octubre de 2017 y alta médica el 13 de octubre de 2017 por fin de tratamiento, debiendo reintegrarse a sus tareas a partir del 14 de octubre de 2017;

Que el Departamento de Servicio Médico Laboral – Subsecretaría de Recursos Humanos ha producido el informe pertinente;

Que por Decreto 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio con excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS  
RESUELVE**

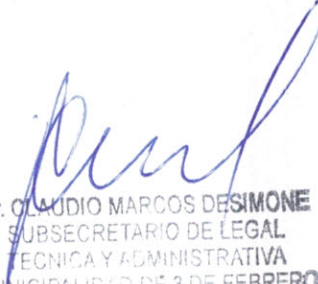
**ARTÍCULO 1º.** Incluir en la licencia por Accidente de Trabajo al agente Isidoro Alberto Inzaurrealde Leg. 7272 a partir del 02 de octubre de 2017 y alta médica el día 13 de octubre de 2017 por fin de tratamiento, debiéndose reincorporar a sus tareas a partir del 14 de octubre de 2017.

2)

Corresponde al Expediente N° 4117-32478.2017.0

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pasar a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 58/18



Dr. CLAUDIO MARCOS DESIMONE  
SUBSECRETARIO DE LEGAL  
TECNICA Y ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO



VANESA MELINA BARBIERI  
Subsecretaria  
Recursos Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero